

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

710 SARM, S.A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad SARM, S.A., celebrada el día 30 de diciembre de 2017 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de diez mil novecientos setenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (10.974,48 €), mediante la amortización de 1.826 acciones propias, las numeradas desde la 90.721 a la 92.546, todas ellas inclusive.

En consecuencia, el nuevo capital social queda fijado en la cantidad de quinientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho euros con dieciocho céntimos de euro (545.238,18 €), representado por noventa mil setecientos veinte (90.720) acciones nominativas y de una sola clase y serie, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la uno (1) a la noventa mil setecientos veinte (90.720), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital social no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones, por lo que la finalidad de la reducción de capital es la de amortizar la totalidad de la actual autocartera adquirida de conformidad con los correspondientes acuerdos de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición, que deberá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 13 de febrero de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Morera Guajardo.

ID: A180010870-1